alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
15	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))	1595	2

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7
Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION
Tomador: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS — Documento: 80003140-7
Domicilio: R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLINOFF — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
21/12/2020	28/02/2021	30/04/2021	131.912.270

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 131.912.270.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Un Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLINOFF, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	240.909
I.V.A. s/Prima	24.091
Premio	265.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	265.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		265.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/12/2020	265.000
TOTAL		265.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 265.000 (Guaranies Doscientos Sesenta Y Cinco Mil)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Nelson Murdoch Guthland
Gerente General

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.